

Informe situacional

Situación de derechos humanos y seguridad ciudadana ante visita in loco a El Salvador de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH

A continuación, las diversas organizaciones de sociedad civil que conforman la Plataforma por la Seguridad Ciudadana, presentan una serie de datos y elementos de contexto con base en nuestras preocupaciones principales, así como algunas recomendaciones que sugerimos a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para que puedan ser retomadas ante el Estado salvadoreño.

Contexto de violencia y criminalidad en El Salvador

De acuerdo a datos oficiales, se presenta el registro de muertes violentas dolosas (homicidios-feminicidios) en el país entre los años de 2009 a 2019.

Tabla 1. Cantidad y tasa de muertes violentas dolosas (homicidios-feminicidios) en El Salvador. 2009-2018

Año	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019**
Cantidad de muertes violentas de hombres	3776	3423	3754	2332	1078	3650	6059	4752	3473	2941	1884
Tasa por 100h hombres	129.59	117.48	127.62	78.68	36.07	121.07	199.18	154.78	112.08	94.04	59.69
Cantidad de muertes violentas de mujeres	589	582	647	320	217	252	574	524	469	386	192
Tasa por 100h mujeres	18.14	17.79	19.62	9.62	6.47	7.44	16.79	15.19	13.46	10.98	5.41

Fuente: Elaboración propia con datos de MJSP. Mesa de Homologación de Muertes Violentas integrada por Fiscalía General de la República, Policía Nacional Civil e Instituto de Medicina Legal. Dirección de Información y Análisis. Disponible en: <http://www.seguridad.gob.sv/dia/estadisticas-homologadas/actas-de-la-mesa-de-homologacion-de-las-muertes-violentas/> MJSP-DIGESTYC. Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres. Informes Nacional sobre Hechos de Violencia contra las Mujeres. El Salvador, 2015-2018 /Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres, ORMUSA: <http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/index.php>.

** Hasta octubre 2019.

A pesar de evidenciarse una reducción sobre muertes violentas, en los últimos cuatro años entre el 2015 y el 2018, se muestra una diferencia sobre los cambios en el comportamiento de las muertes violentas de los hombres donde las muertes de las mujeres no disminuyen de forma tan acelerada como las de los hombres, lo que significa que los eventos que modifican el comportamiento de unas no impactan de igual forma a las muertes violentas de las otras; esto podría llevarnos a concluir que al no atenderse las razones estructurales de la violencia contra las mujeres de manera diferencial, condiciona a mantener de forma casi inalterada la violencia letal contra las mujeres. Además, en el 2018 la tasa de muertes violentas de mujeres en el Salvador supera 2.3 veces la tasa en América Latina y 5 veces la tasa mundial¹.

¹ Infosegura, con datos de registro regional 2011 de Oficina contra la Droga y el Delito (ONUDD) y datos nacionales 2018 de PNC.

En los últimos cuatro meses se ha evidenciado una reducción significativa de homicidios, de acuerdo a información de la FGR y la Policía Nacional Civil. Por otra parte, siguen siendo los hombres jóvenes la mayor cantidad de víctimas de homicidio.

Tabla 2. Número de homicidios por sexo y rango etario 2019

Total	Hombres	Mujeres	Niñez	Adolescencia	Jóvenes	Adultos/as
2,132	1,884	209	7	14	1,071	871

Fuente: elaboración propia con datos de la Mesa de Homologación hasta octubre.

De acuerdo a datos oficiales, las denuncias de delitos contra el patrimonio, la integridad y la libertad han tendido a la disminución en los últimos años, lo cual pudiera indicar una ausencia de confianza en la institucionalidad para denunciar los hechos delictivos.

Tabla 3. Número de delitos más frecuentes en El Salvador. 2014-2018

Delitos	Feminicidio	Extorsión	Robo	Hurto	Libertad sexual	Privación de libertad	Violencia intrafamiliar
2014	189	3,055	11,186	14,022	7,047	4,428	2,375
2015	337	3,013	9,538	12,066	6,066	4,137	1,763
2016	359	2,680	7,568	11,036	5,171	3,771	1,721
2017	346	2,405	6,467	10,337	5,115	3,266	1,584
2018	296	2,240	4,209	7,640	5,194	3,109	1,470
2019*	97	1,629**	2,370**	5,200**	4,579	2,055	1,005

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la FGR

*Datos hasta el mes de septiembre de 2019, con base en información de FGR

** Datos de la PNC

Ejecuciones extrajudiciales

Durante los últimos años, los enfrentamientos armados entre la policía y supuestos pandilleros han sido un fenómeno persistente que no ocurrió de manera sistemática en periodos anteriores, luego de la firma de los Acuerdos de Paz. Entre los años 2014 a septiembre de 2019 se han registrado al menos 2,173 enfrentamientos armados, los cuales han provocado la muerte de 1,957 personas. De estas muertes, el 96.8% fueron civiles (1,896 personas), la mayoría identificada como miembros de pandilla según la versión policial.

Tabla 4. Número y porcentaje de víctimas en enfrentamientos armados con la PNC y la FAES y supuestos grupos criminales. 2014-2019

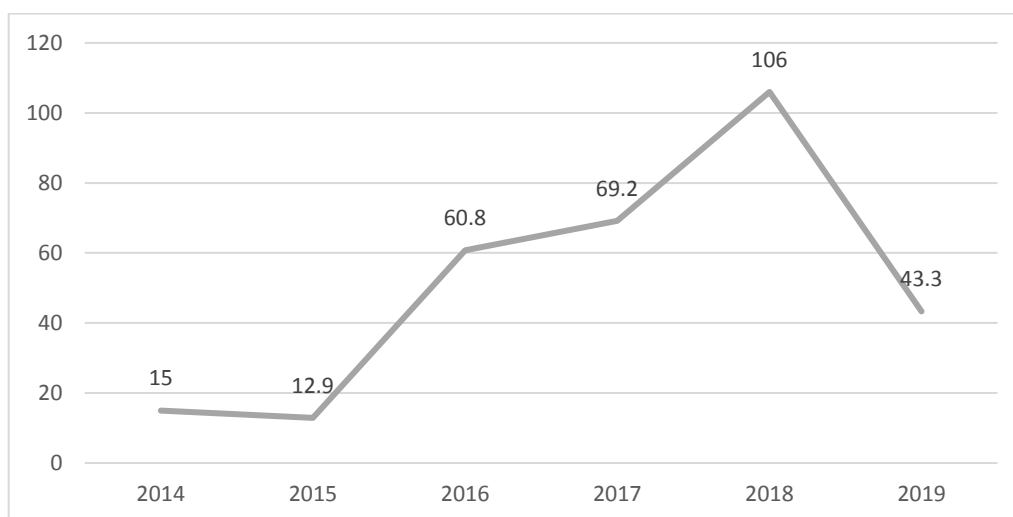
Año	2014		2015		2016		2017		2018		2019	Total
Número de enfrentamientos	256		676		407		328		344		162	2,173
Supuestos pandilleros	103	92%	406	88%	591	96%	394	93.5%	174	81.3%	130	1,798
Civiles	2	2%	20	4%	17	3%	21	5%	38	17.8%	-	98
Policías	6	5%	29	6%	8	1%	4	1%	2	0.9%	3	52
Militares	1	1%	4	1%	2	0.3%	2	0.5%	-	-	-	9
Total de muertes	112		459		618		421		214		133	1,957

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la FGR, la PNC y el Ministerio de Defensa Nacional (MDN), hasta septiembre de 2019.

Las muertes registradas en enfrentamientos armados han reportado una alta relación de muertes de civiles frente a las bajas de policías y militares. La relación de muertes más alta fue en 2018,

donde se reportó 106 civiles muertos enfrentamientos por cada policía o militar que moría en estos ataques. Entre enero y septiembre de 2019 se ha registrado una cantidad menor de enfrentamientos y de muertes de civiles, llevando esta relación a 43.3 muertes de civiles en enfrentamientos por cada muerte de militar o policía.

Gráfico 1. Relación de muertes de civiles por cada policía o militar muerto en enfrentamiento armado. 2014-2019



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la FGR, PNC y MDN

Los datos de enfrentamientos armados contrastan ante el incremento de denuncias de presuntas ejecuciones extrajudiciales que han repuntado en el mismo periodo, y donde la mayoría de estos casos se han querido ocultar, según fuentes oficiales, testigos y víctimas, presentándolos como enfrentamientos armados donde la policía o la FAES había respondido en legítima defensa.

Tabla 51. Número de posibles ejecuciones y tentativa de ejecuciones extralegales donde se señala a la PNC, FAES y PNC/FAES. 2014-2019

Año	PNC		FAES		PNC-FAES		Total de casos	Total de víctimas
	Ejecución extralegal	Tentativa ejecución extralegal	Ejecución extralegal	Tentativa ejecución extralegal	Ejecución extralegal	Tentativa ejecución extralegal		
2014	1	0	2	3	0	0	6	6
2015	6	0	2	1	0	0	9	9
2016	31	12	1	4	2	0	50	101
2017	31	8	3	1	3	1	47	81
2018	21	5	0	0	0	0	26	26
2019*	14	3	3	2	N/D	N/D	22	22
Total	104	28	11	11	5	1	160	245

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la PDDH

*Datos hasta septiembre de 2019

El informe de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) sobre caracterización de casos de presuntas ejecuciones extralegales atribuidas a la Policía Nacional Civil indica que, dentro de los 48 casos que retoma el informe como muestra de las denuncias recibidas, se observan patrones de ocultamiento, alteración de la escena del delito, uso excesivo de la fuerza y de las armas de fuego, rasgos de tortura previa a la muerte y amenazas y hostigamiento a las víctimas o sus familias antes del hecho en que se dio la ejecución por parte de la policía. La inacción en la investigación, en la protección de las víctimas y testigos, además de medidas en favor de los policías imputados por parte de la Fiscalía General de la República, también fueron patrones identificados en el informe. Las unidades de control interno adscritas a la PNC y la Inspectoría General de Seguridad Pública, como control externo, también fallaron en la investigación administrativa, en la aplicación de medidas de prevención y en la colaboración en la investigación independiente de la PDDH.

De acuerdo al informe de caracterización mencionado, de los 48 casos documentados 37 fueron reportados como enfrentamientos armados según la versión oficial. El manejo de las autoridades de seguridad ha sido afirmar que no existe lineamiento hacia las fuerzas de seguridad del estatales de matar, sino más bien que estos hechos han ocurrido a mano de malos elementos que incumplen el marco legal. No obstante, tanto el gobierno anterior³ como el actual⁴ han generado un discurso de respaldo a policías y militares que se ven involucrados en estos hechos, estableciendo un uso legítimo de la fuerza, irrespetando las obligaciones de investigar los hechos previo a la declaración o no de legitimidad.

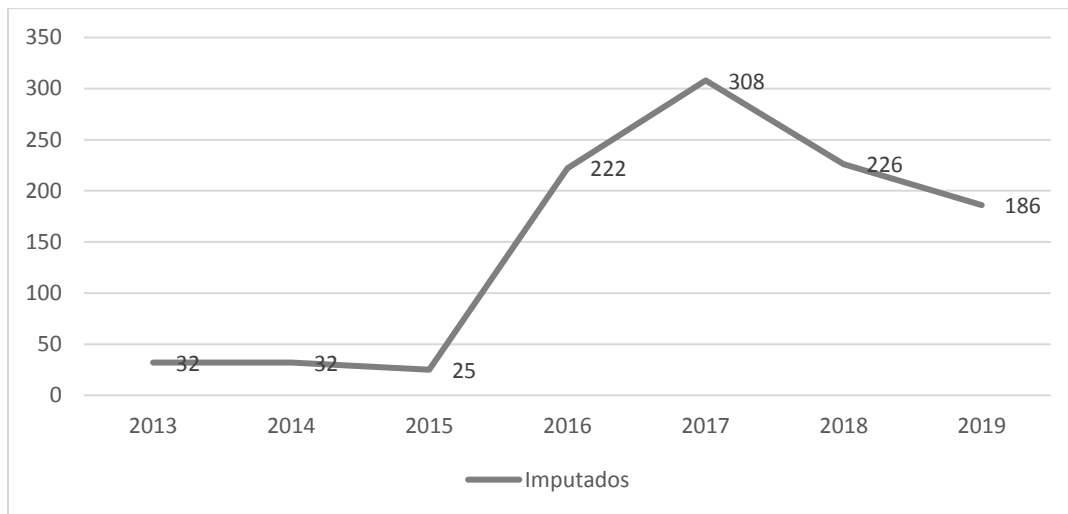
La ausencia de protocolos para investigar, procesar y sancionar estos hechos, tanto en FGR, PDDH, Instituto de Medicina Legal, Inspectoría General de Seguridad Pública y unidades contraloras de la PNC facilitan el que los casos queden en la impunidad, al no contar con herramientas idóneas. Por otro lado, los policías que han participado en dichos enfrentamientos han sido procesados inicialmente por posible homicidio, no obstante, estos casos generalmente son desestimados por la misma Fiscalía, quien es la que solicita el sobreseimiento de los imputados, al basar los hechos en una actuación de legítima defensa.

² PDDH (2019). Informe especial de la señora procuradora para la defensa de los derechos humanos, licenciada Raquel Caballero de Guevara, sobre las ejecuciones extralegales atribuidas a la Policía Nacional Civil, en El Salvador, periodo 2014-2018. Recuperado en: https://elfaro.net/es/201908/el_salvador/23592/PDDH-La-Polic%C3%ADa-ejecut%C3%B3-a-116-personas-entre-2014-y-2018.htm

³ Consultar: <https://historico.elsalvador.com/historico/143543/director-de-la-pnc-aconseja-a-policias-disparar-sin-miedo-a-delincuentes.html>

⁴ Consultar: Presidente Nayib Bukele envía mensaje a los grupos criminales. <https://www.presidencia.gob.sv/presidente-nayib-bukele-envia-mensaje-a-los-grupos-criminales/>

Gráfico 2. Número de policías imputados por homicidio, 2013-2019



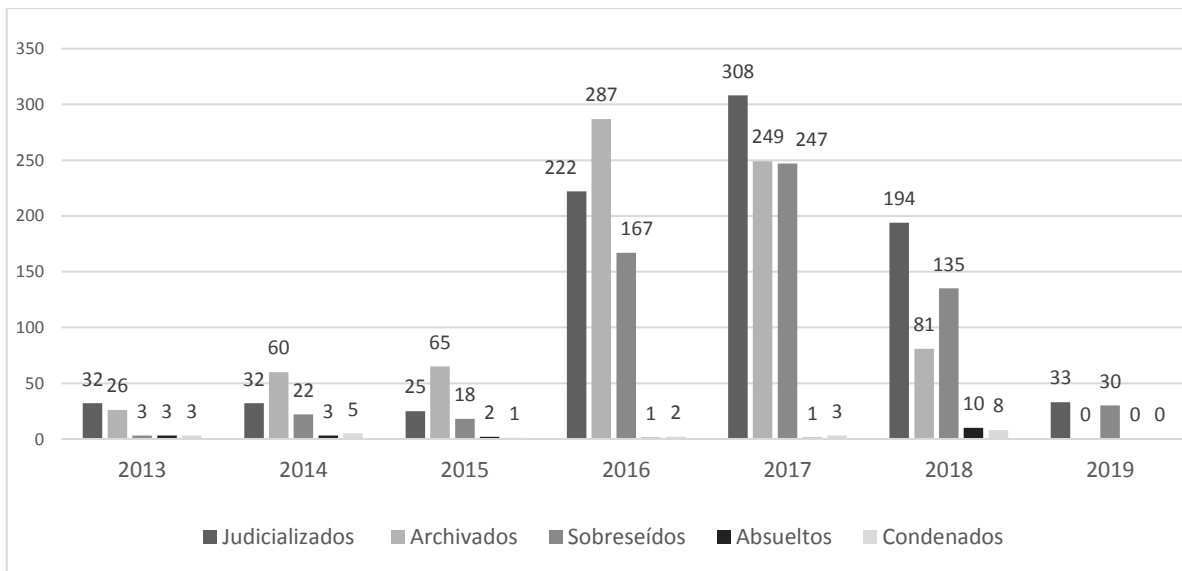
Fuente: elaboración propia a partir de datos de la FGR.

*Datos hasta septiembre de 2019

Durante este periodo, solo se lograron ocho condenas de policías procesados por homicidio, la mayoría de los casos fueron archivados o sobreseídos por la Fiscalía, a pesar del alto número de policías investigados durante este periodo y las denuncias de la existencia de un patrón de posible uso excesivo de la fuerza y ejecución extrajudicial detectado por organizaciones nacionales y organismos internacionales de derechos humanos, incluyendo la Relatora especial sobre ejecuciones extrajudiciales, arbitrarias y sumarias, en su visita al país⁵.

⁵ Ver informe final de Relatora sobre ejecuciones extrajudiciales, arbitrarias y sumarias de su visita a El Salvador: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G18/359/08/PDF/G1835908.pdf?OpenElement>

Gráfico 3. Número de policías procesados por homicidio y estado de la investigación por FGR. 2013-2019



Fuente: elaboración propia con datos hasta septiembre de 2019 de FGR

Las organizaciones de derechos humanos y la PDDH han observado un patrón de actuación por parte de la Fiscalía donde se favorece a los policías acusados de homicidio y se retoma la versión de los mismos sin entrevistar testigos ni familiares de las víctimas. Además, la FGR tiende a investigar a sobrevivientes y sus familiares para identificar si cuentan con alguna vinculación con estructuras de pandillas, antes de investigar la posible ejecución⁶.

Militarización de la seguridad

Aunque la Fuerza Armada de El Salvador (FAES) ha estado participando en tareas de seguridad pública desde julio de 1993 en el país, fue en 2009, durante la administración de Mauricio Funes (2009-2014) que se registró el mayor incremento de participación militar en tareas de seguridad.

Tabla 6. Número de militares de la FAES participando en grupos de tarea conjunta en apoyo a la seguridad pública de 2009-2019

Año	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Número de militares	5,515	5,515	5,515	6,300	7,602	7,900	7,900	10,423	13,478	11,624	12,164

Fuente: elaboración propia a partir de datos del MDN hasta marzo de 2019. Datos de 2017 de acuerdo a entrega de bonos a militar según MDN.

⁶ PDDH (2019). Informe especial de la señora procuradora para la defensa de los derechos humanos, licenciada Raquel Caballero de Guevara, sobre las ejecuciones extrajudiciales atribuidas a la Policía Nacional Civil, en El Salvador, periodo 2014-2018. Recuperado en: https://elfaro.net/es/201908/el_salvador/23592/PDDH-La-Polic%C3%ADa-ejecut%C3%B3-a-116-personas-entre-2014-y-2018.htm

Durante el periodo de Sánchez Cerén la militarización de la seguridad fue incluso mayor en número, pero también a través de la creación de unidades especializadas dentro de la PNC de corte militar y de combate exclusivo a las pandillas. El uso de armamento militar por parte de la policía también ha sido un elemento de preocupación, así como munición expansiva y de alta destrucción, de acuerdo a datos de la PDDH⁷. Con la llegada del nuevo gobierno en junio de 2019, ha iniciado un proceso de reclutamiento masivo de la Fuerza Armada para dedicarse a la seguridad pública, continuando con la tendencia de militarizar tareas delimitadas por constitución para la Policía Nacional Civil. Esto se ve reflejado, además, en el incremento del 20% que el gobierno de Nayib Bukele (2019-2024) ha propuesto para el presupuesto general de la nación para el año 2020, representando el incremento más alto en los últimos años para esta cartera de Estado, incluso por encima de lo asignado al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Ministerio de Salud y Ministerio de Educación.

Tabla 7. Asignación presupuestaria al Ministerio de Defensa Nacional. 2015-2020

Año	2015	2016	2017	2018	2019	2020*
Monto	148,398,485	146,139,840	141,346,110	141,172,347	145,196,252	171,951,359

Fuente: IDHUCA con datos del Portal de Transparencia del Ministerio de Hacienda

Solo en el mes de junio el ejecutivo anuncio el despliegue 2,500 policías y 3,000 militares en los parques centrales de algunos municipios⁸. El 20 de junio arrancó el Plan Control Territorial que prioriza 12 de los 262 municipios de El Salvador. En San Salvador, habrá un circuito de seguridad de 200 cuadras. Este plan ha mostrado consolidar una lógica militarista y represiva, donde pasa a priorizarse toda la disponibilidad de fuerzas y acciones a razón del mismo, con ello se ven mermados los esfuerzos de trabajo en dinámicas especializadas como las UNIMUJER ODAC⁹ y otros servicios especializados.

El plan Control Territorial requiere un financiamiento de 575.2 millones¹⁰ para la ejecución en el periodo de 2019 a 2020, depende de préstamos y donaciones. Por el momento debido al hermetismo sobre el contenido del plan no se puede obtener información sobre los enfoques o los ejes de ejecución, como la perspectiva de género o atención a la población juvenil, lo que se ha rescatado de los medios sobre las declaraciones del Presidente de la República, es la creación de una Universidad Técnica¹¹ para que jóvenes puedan aprender un oficio y acceder a un empleo digno.

Según datos del Ministerio de la Defensa Nacional, en el país se documentó 30,957 armas en 2014 y 15,618 en 2015¹², esto, sin que exista una política de desarme, se convierte en una de las más

⁷ PDDH (2019). Informe especial de la señora procuradora para la defensa de los derechos humanos, licenciada Raquel Caballero de Guevara, sobre las ejecuciones extralegales atribuidas a la Policía Nacional Civil, en El Salvador, periodo 2014-2018. Recuperado en: https://elfaro.net/es/201908/el_salvador/23592/PDDH-La-Polic%C3%ADa-ejecut%C3%B3-a-116-personas-entre-2014-y-2018.htm

⁸ Tomado de: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Gobierno-mantendra-emergencia-en-los-penales-hasta-que-los-pandilleros-dejen-de-matar-gente-20190707-0390.html>

⁹ Unidades Institucionales de Atención Especializada a las Mujeres en situación de Violencia:

<http://www.pnc.gob.sv/portal/page/portal/informativo/novedades/Unidad%20de%20Genero>

¹⁰ <https://www.mh.gob.sv/downloads/pdf/700-SEDE-PPX-2019-21299.pdf>

¹¹ <http://ultimahora.sv/presidente-bukele-lanza-fase-2-del-plan-control-territorial/>

¹² Tomado de: FESPAD, "Impacto de las armas pequeñas y ligeras en la seguridad pública, cultura de paz y el desarrollo sostenible en la región norte de Centroamérica." 2019. Pág. 13. Disponible en: <https://n9.cl/92kk4>

preocupantes situaciones en el contexto de la violencia homicida, siendo un promedio de 80% de los casos los que ocurren por arma de fuego, y en particular contra las mujeres, pues las armas de fuego son el principal medio de utilización en los feminicidios del país.

Situación de personas privadas de libertad

El Salvador sigue teniendo altas tasas de encarcelamiento debido al paradigma que ha guiado las políticas de seguridad en los últimos años. Hasta septiembre de 2019, se encontraban detenidas más de 39 mil personas, siendo el 35,017 hombres y 3,490 mujeres. El 30% de la población privada de libertad se encuentra siendo procesada; sin embargo, algunas de estas personas se encuentran en regímenes especiales de detención, basado en el tipo penal del que se le acusa y no en su condición de presunción de inocencia.

Tabla 8. Número de personas privadas de libertad en centros penales, por sexo y situación jurídica 2019

Sexo		Situación jurídica		Población total
Mujeres	Hombres	Procesados	Condenados	
3,490	35,017	11,923	27,719	39,642

Fuente: elaboración propia con datos de la DGCP hasta septiembre de 2019

Durante el periodo de ejecución de las llamadas Medidas Extraordinarias de Seguridad en los centros penales, se observó un incremento de muertes por problemas de salud, que quedó evidenciado en 2017 al duplicarse las muertes por este motivo, pasando de un promedio 62 muertes en 2015 y 2016 a 127 personas que murieron por problemas de salud en nueve meses de 2017. Los centros penales de Ciudad Barrios (24) e Izalco (54) fueron los que registraron más muertes en ese periodo.

Por otra parte, también se observó un incremento de muertes por problemas de salud en 2017 en las bartolinas de la policía, las cuales deberían ser usadas únicamente para detención administrativa, pero donde se alberga población que se encuentra siendo procesada penalmente. Como se observa en la siguiente tabla, la mayoría de personas que fallecieron por problemas de salud en 2017 tenían menos de 30 días de detención. Entre 2009 y 2019 el promedio de personas muertas en bartolinas por problemas de salud fue de 1.5, mientras que solo en nueve meses de 2017 se registraron 39 personas muertas en bartolinas, la mayoría de ellas con menos de un mes de encontrarse en detención.

Tabla 9. Número de personas privadas de libertad muertas en bartolinas por problemas de salud. 2009-2017

Año	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Total	1	0	0	0	1	2	4	4	39

Fuente: elaboración propia con datos de la PNC

A partir de los datos presentados y con base a la experiencia de las organizaciones que conforman la Plataforma por la Seguridad Ciudadana, queremos indicar las siguientes recomendaciones en el ámbito de seguridad ciudadana para que la CIDH pueda retomar las mismas con las instancias del Estado salvadoreño.

Riesgos diferenciales de la violencia contra las mujeres en contextos de pandillas.

En territorios cooptados por corporaciones masculinas violentas, como maras y pandillas, existe un alto riesgo para las mujeres, especialmente niñas y adolescentes, de que enfrenten un proceso de sometimiento continuo, muchas veces de carácter sexual, teniendo estos grupos criminales condiciones que favorecen ese dominio: cantidad de integrantes, control territorial, vínculos con grupos políticos, alianzas con el crimen organizado y, sobre todo, altos niveles de violencia ejercido contra las mujeres y su impunidad.

Si bien es cierto que buena parte de la población del territorio de El Salvador tiene la potencialidad de enfrentar victimizaciones por parte de grupo de maras o pandillas, los riesgos son diferenciados para hombres y mujeres, pues independientemente de que las víctimas sean o no integrantes de las mismas, sobre todo, cuando dichas estructuras ejercen control sobre determinado territorio al grado de impedir la presencia y funcionamiento normal de las diversas instituciones del Estado, se mantiene la norma ancestral donde las mujeres y niñas están desempoderadas y sometidas a la voluntad masculina pandilleril, so pena de ser víctimas de cualquier agresión individual o colectiva incluyendo el feminicidio¹³.

La capacidad de las mujeres víctimas de poner límites a la violencia ejercida por grupos como las maras y pandillas es casi nula, pues por un lado se ven enfrentadas a una persecución y hasta el aniquilamiento como estrategia instrumental y expresiva de control coercitivo del comportamiento público y privado que imponen las maras de modo implacable y, por el otro, enfrentan una desprotección sistémica del Estado, donde la capacidad para proteger de manera eficaz a mujeres en situación de violencia pandilleril es casi nula.

A pesar de contar con una Política Institucional de Equidad e Igualdad para las Mujeres y Hombres en el Ramo de Justicia y Seguridad Pública (2018-2027)¹⁴, para el presupuesto 2020 presentado por el ejecutivo, se eliminó la línea presupuestaria para igualdad y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como programa de atención a víctimas¹⁵.

Mecanismos de participación vinculados a la Seguridad Ciudadana

En septiembre del año 2014, por decreto Ejecutivo No. 62, se creó el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia (CNSCC), cuyo objetivo fue promover y facilitar el diálogo y la concertación

¹³ “...Las mismas pandilleras afirman que al interior de esos grupos el predominio masculino sobre las mujeres es férreo y que obedece a un “machismo exacerbado”, al mismo tiempo que señalan que “lo de adentro no es diferente a lo de afuera, sólo es más condensado”, lo cual permite inferir que en ese tipo de contextos se perciben más vulnerables (*Interpeace Regional Office for Latin America, 2011*).”

¹⁴ Disponible en: <http://www.seguridad.gob.sv/dia/trafico-y-trata-de-personas/politica-de-genero/>

¹⁵ Tomado de Infografía AltavozEs disponible en: <https://bit.ly/35ZWlc6>

alrededor de las políticas públicas relacionadas con la justicia, seguridad ciudadana y convivencia, procurando el logro y suscripción de acuerdos nacionales sostenibles. Esta entidad tenía la participación de titulares de instituciones gubernamentales, representantes de la diplomacia y cooperación internacional, representantes de iglesias, del sector académico, sector empresarial, la Procuraduría para la Defensa de Derechos Humanos (PDDH) y organizaciones de sociedad civil.

El CNSCC diseñó el Plan El Salvador Seguro, en 2015, y en 2018 presentó un informe sobre su ejecución. Si bien este Consejo tuvo un rol débil en la práctica ante la preponderancia de las políticas represivas, de alta aceptación social, frente a las preventivas, significó un avance importante en el diálogo de múltiples sectores con el Estado.

No obstante, el presidente Nayib Bukele decidió derogar el decreto que creó el CNSCC, según consta en el Decreto Ejecutivo número 26, publicado en el Diario Oficial del 3 de octubre. De acuerdo con el documento, la justificación es que los objetivos de ese Consejo eran similares a los de su Gabinete de Seguridad y, por lo tanto, ya no es necesario. De hecho, mantenerlo, según el mandatario, "genera inseguridad jurídica y potencialmente un gasto innecesario de recursos". Con ello se cerró un espacio importante, con un gran potencial para el diálogo y la concertación requeridos en la construcción de una agenda común en seguridad ciudadana, espacio que no ha sido reemplazado por alguno de similares características por el actual gobierno.

En general, diversas organizaciones han mostrado su preocupación por los abordajes que se hacen en materia de seguridad, reconociendo en estos poca transparencia y participación ciudadana en su diseño e implementación, así como altos énfasis represivos en el uso de la fuerza policial y militar en torno al accionar de las pandillas, el endurecimiento de las condiciones carcelarias y la inexistencia de un enfoque de derechos humanos y diferencial para las inseguridades que enfrentan poblaciones socialmente desventajadas como las juventudes, las mujeres y la población LGBTI en el país. Hasta la fecha, el Plan Control Territorial no ha sido presentado a las organizaciones sociales y se desconoce su contenido y enfoques.

Recomendaciones desde la Plataforma por la Seguridad Ciudadana

Órgano Ejecutivo

- Generar de espacios de diálogo permanentes con sectores sociales y políticos, que garanticen la participación efectiva en el ciclo de las de políticas públicas de seguridad ciudadana, buscando el consenso y el abordaje a las causas estructurales de la violencia y la criminalidad.
- Romper con paradigmas exclusivamente represivos y populistas, que no abordan las causas estructurales de la violencia ni generan condiciones de sostenibilidad sobre los avances en seguridad ciudadana.
- Diseñar e implementar un plan de retiro sistemático de la Fuerza Armada en tareas de seguridad pública, dado que esta se ha mantenido en el área por 26 años sin haber generado una transformación sustancial en la situación de violencia y criminalidad.

- Retomar los casos de mujeres criminalizadas por aborto y/o emergencias obstétricas y resolver los recursos pendientes, apegando dichas resoluciones a derechos humanos y desde un enfoque de género.
- Priorizar la asignación presupuestaria al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Salud, entre otros, que permita garantizar el acceso a servicios y el ejercicio de derechos fundamentales de la población.
- Reducir el presupuesto asignado al Ministerio de Defensa Nacional, orientando estos fondos a carteras de Estado con mayores necesidades de ser fortalecidas.
- Incrementar presupuesto en estrategias de prevención de la violencia y el delito y la atención y protección integral de víctimas de la violencia y la criminalidad.
- Desarrollar políticas públicas de seguridad ciudadana con enfoque de derechos humanos, de género e inclusión, garantizando una participación ciudadana efectiva en todas sus fases (desde la formulación, ejecución, evaluación) y la rendición de cuentas.
- Garantizar que las políticas públicas respondan a la complejidad de la violencia y la criminalidad que afecta al país, y no se limite al abordaje de un solo fenómeno delictivo, en este caso las pandillas, logrando ampliar sus acciones al combate del crimen organizado, el narcotráfico y el tráfico ilícito.

Policía Nacional Civil – PNC

- Fortalecer y desarrollar investigaciones administrativas en casos de graves violaciones a derechos humanos, con independencia de la investigación penal, principalmente, de casos de ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y tortura.
- Desarrollar un proceso serio y profundo de depuración de la Policía Nacional Civil que lleve a refundar la institución a partir del diálogo y participación de diversos sectores sociales y políticos.
- Fortalecer capacidades técnicas y científicas para la investigación de graves violaciones a derechos humanos, generando protocolos especializados para las unidades contraloras.
- Mejorar las condiciones laborales en equipamiento, infraestructura, salario y atención psicosocial al personal policial, reorientando fondos asignados al Ministerio de Defensa Nacional hacia estas prioridades.

Inspectoría General de Seguridad Pública – IGSP

- Garantizar autonomía e independencia de la IGSP, fortaleciendo presupuesto y competencias de la misma.
- Especializar al equipo técnico con el fin de que sea este quien genere informes periódicos con recomendaciones ante denuncias de violaciones a derechos humanos donde se señale a la policía como responsable.
- Revisar el proceso de elección de Inspector/a General de Seguridad Pública, con el fin de mejorar competencias del mismo/a y garantizar su autonomía e independencia, así como transparentar los criterios de selección.

Ministerio de Defensa Nacional (MDN) y Fuerza Armada de El Salvador (FAES)

- Diseñar y ejecutar un plan sobre retiro sistemático de las FAES en tareas de seguridad pública, asumiendo estas funciones por parte de la Policía Nacional Civil.
- Redirigir presupuesto asignado al MDN, referente al desarrollo de tareas de seguridad pública, hacia el fortalecimiento de la PNC.
- Investigar administrativamente los casos de violaciones a derechos humanos cometidos por militares de la Fuerza Armada.

Dirección General de Centros Penales – DGCP

- Desarrollar e impulsar una política integral de rehabilitación y reinserción de personas privadas de libertad y en conflicto con la ley, respondiendo al mandato constitucional del sistema penitenciario y respetando de forma irrestricta los derechos humanos de personas privadas de libertad.
- Garantizar el acceso a servicios de salud y atención médica, preventiva y de emergencia, a personas privadas de libertad.
- Investigar las muertes ocurridas en los centros de detención penitenciario, ya sea por homicidio o por problemas de salud, identificando las condiciones que pudieran estar generando estos hechos y tomando acciones para garantizar su no repetición.

Órgano Legislativo

- Revisar y aprobar la Propuesta de Ley sobre víctimas y sobre desplazamiento forzado interno por violencia.
- Revisar el impacto de la aplicación del delito de agrupaciones ilícitas y agrupaciones terroristas en las detenciones ilegales y arbitrarias de poblaciones estigmatizadas, y buscar la reforma de los mismos para garantizar el respeto de los derechos de poblaciones detenidas arbitrariamente.
- Realizar una revisión profunda y basada en evidencia de los resultados de la participación de la FAES en tareas de seguridad, identificando el impacto de esta en la reducción de la comisión de delitos, la participación de esta en denuncias de violaciones a DDHH y en el impacto en el carácter civil de la PNC.
- Revisar y derogar la legislación que criminaliza el aborto, con base al mandato de la Sala de lo Constitucional sobre la colisión de derechos entre el nasciturus y la mujer embarazada, y en armonía con tratados y recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos.
- Revisar normativa que regula los controles internos y externos de la PNC y fortalezca su actuación independiente y científica, basada en derechos humanos.
- Reducir el tiempo de detención administrativa, en el marco de los estándares internacionales de derechos humanos.

Órgano Judicial

- Priorizar medidas alternas a la detención provisional, reconociendo su responsabilidad en las altas tasas de encarcelamiento y hacinamiento carcelario.
- Desarrollar un proceso de depuración del sistema judicial, con base a la aplicación de los principios de convencionalidad, derechos humanos, enfoque de género y no discriminación.

- Resolver positivamente los procesos de conmutación de pena de mujeres criminalizadas por aborto.

Fiscalía General de la República – FGR

- Definir y desarrollar una política criminal que permita priorizar la persecución del delito y responda a la complejidad de la criminalidad en el país, con amplia participación sectorial y social, generando mecanismos claros de rendición de cuentas.
- Asumir un rol objetivo en la investigación del delito, libre de prejuicios, discriminación y basado en derechos humanos y enfoque de género, integrando a su labor la investigación de delitos contra la población LGBTI y evitando la criminalización de poblaciones estigmatizadas, como la población joven y las mujeres que sufren emergencias obstétricas.

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos – PDDH

- Monitorear de manera permanente la situación de personas privadas de libertad, en particular respecto al acceso a salud, las visitas de familiares y la defensa legal y efectiva.
- Brindar informes y recomendaciones que permitan priorizar la investigación objetiva de violaciones a derechos humanos cometidos por la policía y la Fuerza Armada.
- Dar seguimiento a las recomendaciones sobre el abordaje a casos de ejecuciones extrajudiciales donde se señala a la policía como responsable, documentadas en su informe sobre el tema.